

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO JUVENIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los Artículos 1, 11, 15, 18, 19, 20, 27, 41 y 42 de la Ley de desarrollo Integral de la Juventud para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 62 del Reglamento interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz.

CONVOCA

A las y los jóvenes de entre los 18 y 29 años de edad, originarios o residentes de la ciudad de Veracruz, a participar en el proceso de selección para la integración del **Primer Cabildo Juvenil de la Ciudad Heroica de Veracruz**, que se integrará por 16 jóvenes, de acuerdo con los principios de paridad de género. Este espacio tiene como objetivo fomentar la participación activa de la juventud en la vida pública municipal, permitiendo la exposición de ideas y propuestas para la solución de problemáticas relacionadas con las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Veracruz, priorizando aquellas de mayor impacto en la sociedad y en la vida cotidiana de las juventudes veracruzanas.

La selección de las personas aspirantes se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de selección las y los jóvenes veracruzanos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser originario y/o residente del municipio de Veracruz.
2. Tener entre 18 y 29 años de edad a la fecha de la publicación de resultados de la presente convocatoria (véase base **SEXTA**).
3. Contar con credencial para votar vigente, en la que se exprese su residencia en el municipio de Veracruz.
4. No ser servidor público municipal con nivel de mando medio o superior.
5. No ser familiar directo ascendente o descendente hasta el segundo grado de las y los ediles del H. Ayuntamiento Constitucional y de las personas titulares de las Direcciones y Subdirecciones de éste.

SEGUNDA. - ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección para las y los jóvenes integrantes del **Primer Cabildo Juvenil de la Ciudad Heroica de Veracruz** se realizará conforme a las etapas y plazos siguientes:

ACTIVIDAD	PERIODO
Publicación y difusión de la convocatoria	25 de mayo
Registro y postulación	25 de mayo al 25 de junio
Evaluación y dictaminación de propuestas	26 de junio al 10 de julio
Aplicación de entrevistas	15, 16 Y 17 de julio
Publicación de resultados finales	21 de julio
Toma de protesta	12 de agosto
Periodo de ejercicio del cargo	Agosto de 2026 a agosto de 2027

TERCERA. - REGISTRO DE ASPIRANTES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. Las y los jóvenes veracruzanos interesados en participar en la presente convocatoria entre el 25 de mayo y el 25 de junio de 2026, deberán realizar su pre-registro en a través del formulario de Google Forms que se encuentra en la siguiente liga:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdtXrih_9NtjnC5c5nT_DJmu6bn_oJv5pkCm8IDRKYhQRtNeA/viewform?usp=dialog

La conclusión del formulario de pre-registro constituye únicamente una herramienta para la identificación de las y los participantes, por lo que no deberá entenderse como la conclusión del proceso de postulación.

2. Las y los jóvenes interesados, deberán presentar una propuesta con perspectiva de juventud que busque atender problemáticas existentes en la Ciudad Heroica de Veracruz, de acuerdo con los ejes temáticos siguientes:
 - I. Hacienda y Patrimonio Municipal;
 - II. Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo;
 - III. Policía y Prevención del Delito;

- IV. Tránsito y Vialidad;
- V. Salud y Asistencia Pública;
- VI. Comunicaciones y Obras Públicas;
- VII. Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias y Regulación de la Tenencia de la Tierra;
- VIII. Participación Ciudadana y Vecinal;
- IX. Limpia Pública;
- X. Fomento Agropecuario;
- XI. Comercio, Centrales de Abastos, Mercados y Rastro;
- XII. Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales;
- XIII. Ornato, Parques, Jardines y Alumbrado;
- XIV. Fomento Forestal, Ecología y Medio Ambiente;
- XV. Registro Civil, Panteones y Reclutamiento;
- XVI. Gobernación, Reglamentos y Circulares;
- XVII. Para la Igualdad de Género;
- XVIII. Bibliotecas, Fomento a la Lectura y Alfabetización;
- XIX. Ciencia y Tecnología;
- XX. Impulso a la Juventud;
- XXI. De Protección Civil;
- XXII. Desarrollo Social, Humano y Regional;
- XXIII. Desempeño;
- XXIV. Desarrollo Económico;
- XXV. De la Niñez y la Familia;
- XXVI. Población;
- XXVII. Planeación del Desarrollo Municipal;
- XXVIII. Para la Inclusión de Personas con Discapacidad.

Las propuestas a presentar deberán tener una extensión mínima de 3 cuartillas y máxima de 15 cuartillas en hoja tamaño carta, letra Arial 12, interlineado de 1.5 puntos y márgenes de 2 cm por lado, en las que se aborde cuando menos lo siguiente:

- A. **Portada:** Título de la propuesta y eje temático correspondiente.
- B. **Introducción:** Presentación de la problemática y su impacto en las juventudes.
- C. **Desarrollo del contenido:** Presentación de la propuesta, justificando la necesidad de su implementación y abordando los motivos que la hacen viable para su puesta en marcha.

D. **Conclusiones:** Resumen y reflexión sobre la implementación y beneficios esperados.

3. El registro concluirá con la entrega de las propuestas de mejora a la que habrán de acompañar la siguiente documentación:

- a) Carta declaratoria debidamente firmada por el aspirante, en la que se exprese la intención de participar en el Cabildo Juvenil. El formato de carta declaratoria se encuentra disponible en <https://drive.google.com/file/d/1gTOUzsYD-Zap3JLZ9vz31hMaaA262C-E/view?usp=sharing>.
- b) copia de credencial para votar con fotografía vigente.
- c) Copia de comprobante de domicilio con residencia en el municipio de Veracruz.

La entrega de documentación tendrá como límite las 15:00 horas del 25 de junio de 2026 y podrá realizarse vía correo electrónico enviando la documentación en formato PDF a la cuenta juventudyemprendimiento@veracruzmunipio.gob.mx o físicamente en las oficinas de la Dirección de Juventud y Emprendimiento, en el segundo piso del Edificio Trigueros, ubicado en Calle Portal Martín de Miranda 618 Zona Centro Veracruz, Ver. de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

La entrega de la documentación, tendrá como consecuencia la expedición del folio de participación, que será el medio de identificación para las siguientes etapas de la convocatoria.

CUARTA. - EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN

La evaluación y dictaminación es la etapa en la que las y los integrantes del Consejo Evaluador realizan la revisión y calificación de las propuestas de acuerdo con criterios establecidos por el propio Consejo.

El Consejo Evaluador estará integrado por:

- I. Un representante de la Regiduría Cuarta.
- II. Un representante de la Dirección de Juventud y Emprendimiento.
- III. Un representante de la Dirección de Bienestar Social Municipal.
- IV. Un representante de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana.
- V. Un representante del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz.
- VI. Un representante de la Dirección de Educación.
- VII. Un representante de la Dirección de Asuntos Legales.
- VIII. Un representante del Instituto Nacional Electoral.

La Dirección de Juventud y Emprendimiento en coordinación con la Regiduría 4 turnarán los expedientes digitales y físicos a los miembros del Consejo Evaluador, quienes realizarán su evaluación asentando calificaciones en la escala del 1 al 10 en cada uno de los indicadores de la cédula.

La calificación que asiente cada uno de los integrantes del Consejo se promediará para obtener la evaluación integral del aspirante y las publicará el 21 de julio de 2026 junto con el calendario de entrevistas.

QUINTA. - APLICACIÓN DE ENTREVISTAS

En esta etapa, las y los integrantes del Consejo Evaluador evaluarán las actitudes y aptitudes de los aspirantes. Las entrevistas se llevarán a cabo los días 15, 16 Y 17 de julio de 2026, de acuerdo con el calendario publicado por la Dirección de Juventud y Emprendimiento y podrán realizarse de forma presencial en las instalaciones del Ayuntamiento de Veracruz o a distancia, a través de plataformas digitales, según lo disponga el Consejo Evaluador.

SEXTA. - OBTENCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez obtenidas las calificaciones de la etapa de entrevista, se promediará con la evaluación integral de la propuesta para obtener la calificación final. Las y los 16 jóvenes mejor evaluados formarán parte del **Primer Cabildo Juvenil de la Ciudad Heroica de Veracruz.**

En caso de empate se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si el empate se da entre jóvenes de distinto género, se privilegiará a aquella que sea de género femenino.
- b) Si el empate se da entre personas del mismo género, se privilegiará a aquel que hubiere obtenido mayor calificación en la etapa de entrevista.
- c) El Consejo Evaluador resolverá los casos de empate y, de persistir éste, la Dirección de Juventud y Emprendimiento emitirá voto de calidad como mecanismo de desempate.

La publicación se realizará el 21 de julio de 2026 en el Portal Oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz y a través de sus plataformas oficiales en Facebook e Instagram.

SÉPTIMA. - TOMA DE PROTESTA Y DURACIÓN DEL CARGO

La toma de protesta se realizará en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Veracruz el 12 de agosto de 2026. En este acto las y los jóvenes integrantes del **Primer Cabildo Juvenil de la Ciudad Heroica de Veracruz** elegirán de entre los 3 hombres y 3 mujeres mejor evaluados, a quienes ejercerán la Presidencia, Sindicatura y Secretaría del Ayuntamiento, mediante un procedimiento democrático.

Las y los ediles juveniles seleccionados ejercerán su cargo por un período de un año a partir de la toma de protesta, y hasta la elección del próximo Cabildo Juvenil. Durante este período, su cargo será honorífico.

OCTAVA. - OTRAS CONDICIONES.

- A. Las y los integrantes del Cabildo Juvenil serán invitados por la Dirección de Juventud y Emprendimiento del H. Ayuntamiento de Veracruz a participar en eventos y actos públicos con el objetivo de incentivar a las juventudes, debiendo asistir y participar activamente en estos eventos durante un año, hasta la publicación de la convocatoria del **"Cabildo Juvenil 2027"**, en cumplimiento de lo establecido en la carta declaratoria.

- B. Su participación incluirá la promoción de su imagen y trayectoria como jóvenes talentosos y comprometidos con la comunidad, sin que ello implique compensación económica alguna.
- C. La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las bases, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.
- D. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de manera definitiva por el Consejo Evaluador.
- E. La vigencia de la convocatoria, así como las fechas de dictamen y publicación de resultados, están sujetas a posibles modificaciones.

NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de las personas participantes de la presente convocatoria serán utilizados para los siguientes fines:

- Invitación a eventos posteriores
- Seguimientos de asesorías
- Medios de verificación
- Fines estadísticos

Los datos recibidos serán tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

Para consultas sobre esta convocatoria, puede comunicarse al número telefónico 2292002060 Ext. 3230/3231 o escribir al correo electrónico juventudyemprendimiento@veracruzmunipio.gob.mx o acudir directamente a las instalaciones de la Dirección de Juventud y Emprendimiento de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas

Dada en Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 15 de mayo del dos mil veintiséis.

**LIC. QUIRINO DE JESUS RAMIREZ
SANTANA
REGIDURÍA 4**

**ING. KEVIN ALEXIS HERRERA BRAVO
DIRECTOR DE JUVENTUD Y
EMPRENDIMIENTO**